



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 064-2024-FACIA-UNAM

Moquegua, 08 de mayo de 2024

VISTO, el Informe N° 122-2024-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM de fecha 07.05.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 87.5 del Artículo 87° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: “Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico”. En concordancia con el numeral 5) del Artículo 102° comprendido en el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 862-2021-UNAM, de fecha 17.09.2021, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo objetivo es “estandarizar criterios y procedimientos para la planificación, ejecución, evaluación y mejora del programa de Tutoría de la Universidad Nacional de Moquegua”. Asimismo, el Artículo 11° del reglamento en menciona respecto De la presidencia y coordinación de actividades de tutoría, indica: “*El Director de la Escuela Profesional es el responsable de la Comisión Permanente de Tutoría, tiene como función principal presidir y coordinar las actividades de tutoría universitaria con los tutores. El Director convoca a los tutores a reunión ordinaria, al término de cada mes, o extraordinaria en cualquier día; con el fin de monitorear y evaluar las actividades que vienen desarrollando los tutores y tomar decisiones al respecto*”.

Que, mediante Resolución de Facultad 039-2024-FACIA-UNAM de fecha 23.04.2024, se aprueba la designación de la Comisión Permanente de Tutoría, Tutores y Tutorados en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática y mediante Resolución de Facultad 054-2024-FACIA-UNAM de fecha 06.05.2024, se aprueba la designación de Docentes Tutores y Tutorados de la Escuela Profesional, correspondiente al Semestre Académico 2024-I.

Que, con Informe N° 122-2024-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM de fecha 07.05.2024, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, en cumplimiento al Reglamento de Tutoría Universitaria aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 862-2021-UNAM, remite a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura el Plan de Acción Tutorial para el Año Académico 2024.

Que, de conformidad con Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 862-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el **PLAN DE ACCION TUTORIAL** para el Año Académico 2024, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA